



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 511 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

#### DECRETA:

#### "LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

**Artículo 1.** Declárese Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de Catorce Mil Ochocientos Setenta 30/100 (14.870,30 m<sup>2</sup>) metros cuadrados, ubicada en la Zona Norte, UV.36, del Distrito Municipal N° 1, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con las características que a continuación se detallan:

#### 1. TERRENO - "AREA VERDE"

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V. 36, Mz. 8.

Uso de Suelo: Área Verde.

Uso: Área Verde.

Uso Específico: Área Verde.

Superficie: 1.074,98 m<sup>2</sup>

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

#### LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 33,80 m., Línea recta, colinda con Calle Padre Mussani de 13 m.

Sur : Mide 12,00 m., Línea curva, colinda con Calle P. Roberto Melgar de 13 m.

Este : Mide 44,40 m., Línea recta y línea curva 12.63 colinda con Mz. 8.

Oeste: Mide 53,80 m., Línea recta y oblicua colinda con Av. Gral. Aguilera de 13m.

#### COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480442,679	8035478,855
V2	480441,404	8035477,697
V3	480449,405	8035436,645
V4	480449,012	8035426,350
V5	480457,030	8035418,352